

*Recibi Original
Oficio y Remisiones
10-07-2019
Martín Bustamante Pr.
(Firma)*

2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Folio:
MICH/GA/04/4435/2019

Bitácora:
16/G3-0006/07/19

Lugar:
Michoacán

Fecha:
02 de Julio de 2019

NICOLAS CARLOS PEREZ LUNA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Julio de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/4262/2019 de fecha 12 de Junio de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común,	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Cantidad que ampara y Unidad de Medida					
Predio rustico ubicado en el Cerro de San Andrés, Hidalgo, D-16-034-RUS-002/19, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 14.227 Metros cúbicos	2	1	2	21610476	21610477
Predio rustico ubicado en el Cerro de San Andrés, Hidalgo, D-16-034-RUS-002/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 18.495 Metros cúbicos	2	3	4	21610478	21610479
Predio rustico ubicado en el Cerro de San Andrés, Hidalgo, D-16-034-RUS-002/19, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 99.590 Metros cúbicos	12	5	16	21610480	21610491
Predio rustico ubicado en el Cerro de San Andrés, Hidalgo, D-16-034-RUS-002/19, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 73.201 Metros cúbicos	8	17	24	21610492	21610499
Predio rustico ubicado en el Cerro de San Andrés, Hidalgo, D-16-034-RUS-002/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 95.161 Metros cúbicos	12	25	36	21610500	21610511
Predio rustico ubicado en el Cerro de San Andrés, Hidalgo, D-16-034-RUS-002/19, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 512.405 Metros cúbicos	64	37	100	21610512	21610575
Predio rustico ubicado en el Cerro de San Andrés, Hidalgo, D-16-034-RUS-002/19, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 5.534 Metros cúbicos	1	101	101	21610576	21610576
Predio rustico ubicado en el Cerro de San Andrés, Hidalgo, D-16-034-RUS-002/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 11.298 Metros cúbicos	2	102	103	21610577	21610578
Predio rustico ubicado en el Cerro de San Andrés, Hidalgo, D-16-034-RUS-002/19, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 12.081 Metros cúbicos	2	104	105	21610579	21610580
Predio rustico ubicado en el Cerro de San Andrés, Hidalgo, D-16-034-RUS-002/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 13.289 Metros cúbicos	2	106	107	21610581	21610582



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Folio:
MICH/GA/04/4435/2019

Bitácora:
16/G3-0006/07/19

Lugar:
Michoacán

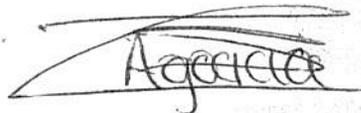
Fecha:
02 de Julio de 2019

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES



LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO

